

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

#### Diputación Provincial

Sesión de 12 de Diciembre de 1896

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE BOGARAYA

Señores que asistieron:

Belmás.—Beltrán.—Borralló.—Cesteros.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—Diez.—Ducacal.—Gómez Vallejo.—López González.—Mateo.—Navarro.—No reña.—Pozo.—Romero.—Sandoval.—Villanova.—Marqués de la Cimada (Secretario).—Pérez Magnán (Secretario).

Abierta la sesión a las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Dar las gracias a la Excma. Señora Marquesa de Albama que se dignó ser madrina el domingo último, de los niños asilados en el Hospicio que recibieron el Sacramento de la Confirmación, por haberles obsequiado, así como a los dependientes que disfrutaban ración, con un plato extraordinario y postre, y publicar el donativo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Declarar cesante por faltas en el servicio, al Ordenanza auxiliar de las oficinas centrales, Enrique Donoso Cortés Romero, suspenso de empleo y sueldo en 2 del actual por decreto del Excelentísimo Sr. Presidente.

Entrando en el orden del día y de conformidad con varios dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes adoptados por la Provincial anterior, en uso de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley:

Oficiar al Sr. Director del Hospicio con el fin de que se sirva disponer que por el carro del Establecimiento sea conducido a este Palacio provincial, previo inventario, el armamento perteneciente al Batallón Escolar de aquel Asilo.

Conceder, según costumbre, el día de la distribución los premios y extraordinarios en la comida de las acogidas en el Asilo de las Mercedes.

Anunciar con diez días de antelación segunda subasta, bajo el mismo precio y condiciones que la primera, para contratar el suministro de tocino con destino al Hospital provincial, pero disminuyendo la cantidad total en una proporción que no exceda de la dozava parte del importe.

Adjudicar definitivamente la subasta para el suministro de carne de vaca con destino al Hospital provincial a don Pedro Rodríguez Pérez, al precio de 1'30 pesetas kilogramo.

Anunciar con diez días de antelación nueva subasta, bajo el mismo precio y condiciones de la primera, para contratar el suministro de pan con destino al Hospital provincial, pero disminuyendo la cantidad total en una proporción igual a la dozava parte de la propuesta para esta atención.

Idem id. el suministro de pan para la Inclusa y Colegio de la Paz, disminuyendo la dozava parte de la cantidad total.

Idem id. el suministro de pan con destino al Hospicio, bajo el mismo precio y condiciones que la primera; pero disminuyendo la cantidad una dozava parte de la propuesta para esta atención.

Idem con diez días de antelación nueva subasta, bajo el mismo precio y condiciones de la primera, para contratar el suministro de pan con destino al Asilo de las Mercedes, bajo las mismas condiciones y con igual disminución de la dozava parte en la cantidad total.

Remitir al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia todos los documentos y antecedentes relativos al legado de la casa núm. 30 de la calle de la Palma y de otra en la villa de Barajas, para que se sirva emitir dictamen respecto a la forma más eficaz de con

seguir la incautación de las expresadas fincas, entrega de los documentos necesarios a su administración y rendición de cuentas por parte de D. Juan Sánchez Martínez, encargado provisionalmente de aquella.

Manifestar al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, contestando a su reclamación referente al pago de 7.078 pesetas 50 céntimos en concepto de derechos reales correspondientes al legado hecho a la Beneficencia por Don Juan Pandulla, que ésta reclamación fué formulada ya en Septiembre de 1885, y entonces a la Administración las liquidaciones para proceder a la inclusión de la cantidad en los presupuestos, las cuales no fueron remitidas, siendo esta la causa de no haberse satisfecho los derechos reales, y toda vez que la Diputación no puede pagar cantidad alguna sin estar consignada en presupuesto.

Adjudicar definitivamente a los señores Piña y Compañía el remate de la subasta para el suministro de papel a la Imprenta del Hospicio.

Manifestar al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, que la Corporación no se muestra parte en la causa que aquél instruye en averiguación de las causas que produjeron el incendio ocurrido en la Sección 3.ª del Hospicio el día 17 de Junio próximo pasado, pero que no renuncia a la indemnización, caso de que hubiere lugar a ella.

Disponer que a las acogidas que prestan el servicio de lavanderas en la Inclusa, se les dé un cortadillo de vino en cada comida.

Adjudicar definitivamente a D. Narciso Elías Moraleta, la subasta para el suministro de azúcar a los Establecimientos de Beneficencia.

Idem a D. Ramón del Cerro la subasta para el suministro de judías a los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios e Inclusa.

Idem a D. Miguel Retana la subasta para el suministro de mercería con destino al Hospicio.

Adjudicar definitivamente a D. Esteban Fernández Granados la subasta para el suministro de carbón de encina

para todos los Establecimientos provinciales.

Adjudicar definitivamente a D. Melchor Vega la subasta para el suministro de aguardientes a los hospitales Provincial y de San Juan de Dios.

Idem a D. Carlos García Rodríguez la subasta para el suministro de carbón de piedra con destino al Hospital provincial y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia a la demente María Luisa de Luis Jaraba, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos

Aprobar las cuentas de estancias causadas durante los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos en el Manicomio de San Baudilio Llobregat, y declarar de abono el importe de aquellas, que en junto ascienden a 18.613 pesetas.

Aprobar asimismo las causadas durante dichos meses en los Manicomios de Ciempozuelos, y declarar de abono su importe, que asciende a 32.603 pesetas.

Disponer que la Banda de música del Hospicio, previo pago de los honorarios designados en el Reglamento, asista a la procesión que ha de celebrar el día 23 del corriente, a las siete de la tarde, en la parroquia del Carmen de esta Corte, la Congregación titulada *Esclavitud de Nuestra Señora del Carmen*.

Autorizar a los Sres. Diputados Visitadores del Hospicio para adquirir por administración un par de alpargatas para cada uno de los acogidos en dicho Asilo, teniendo en cuenta que los asilados carecen por completo de calzado y toda vez que su coste no excederá de 1.900 pesetas.

Premiar el mérito y aplicación del acogido en el Hospicio Rafael Núñez Leal, consignando a su nombre en una cartilla del Monte de Piedad la cantidad de 200 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente, debiendo custodiarse dicho documento en la Depositaria de fondos provinciales hasta que el interesado tome estado ó llegue a la mayor edad.

Desestimar la instancia de D. Do-

mingo Bermuy, ofreciendo hacer el suministro de cuartos de gallina á los Establecimientos de Beneficencia por administración al precio de 0'48 pesetas, en razón á que el anterior Contratista, D. Santiago Sáinz, está verificando este servicio al precio de 0'42 pesetas.

Cancelar la fianza que tenía constituida en créditos provinciales D. Juan de Cos para garantir el suministro de azúcar de todos los Establecimientos provinciales, toda vez que terminó su contrato en 30 de Junio último sin quedar efecto á responsabilidad alguna.

Adjudicar definitivamente á D. Tomás Sánchez Escribano el suministro de los materiales de curación necesarios en el Hospital provincial, hasta 30 de Junio de 1897.

Anunciar con diez días de antelación segunda subasta para contratar el suministro de pastas para sopa con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, bajo el mismo precio y condiciones de la anterior.

Adoptar igual acuerdo respecto al de los suministros siguientes: leche de burras, garbanzos, carbón de cok, bacalao, aceite mineral, pimentón y sal, chocolate, vino común y vinagre, arroz y patatas con destino á todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial; madera y ataúdes para el Hospital provincial, pan para San Juan de Dios, y merluza para los hospitales Provincial y de San Juan de Dios.

Disponer que el martes 14 del corriente á las nueve de la noche, la Banda de música en union de la de cornetas y tambores del Hospicio, concurra á la función que ha de celebrarse á beneficio de la Asociación de Funcionarios civiles.

Aprobar la cuenta de obras de reparación en la casa núm. 31 de la calle de Embajadores, y declarar de abono su importe de 1.125'30 pesetas al maestro D. Miguel Pontones.

Declarar de abono á Julián Rivera Rubio, como marido de la acogida que fué del Colegio de la Paz, Eusebia González el premio de 125 pesetas con que ésta fué agraciada en un sorteo de la Lotería Nacional.

Acceder á lo solicitado por Carmen García y disponer se la entregue su hijo Vicente, acogido en el Hospicio.

Idem asimismo á lo solicitado por Julián Martínez Arjona, marido de Antonia Escribano de la Morena, asilada que fué en el de Nuestra Señora de las Mercedes, y disponer se le entregue la cartilla del Monte de Piedad que le fué impuesta por el legado del Excmo. Señor D. Juan de Casuso.

Declarar de abono á Gaspar Rodríguez, como marido de Fernanda de la Fuente, acogida que fué en el Colegio de la Paz, las dotes de 125 y 250 pesetas que corresponden á esta última.

Adjudicar definitivamente la subasta para el suministro de leña de encina y pino con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia á D. Felipe Moreno.

Idem id. la subasta para el de vino blanco de Rueda con destino á los Hospitales provinciales á D. Vicente Salgado.

Idem id. la subasta para el de cebollas y ajos con destino á todos los Establecimientos provinciales á D. Cirilo Iscar.

blecimientos provinciales á D. Cirilo Iscar.

Adjudicar definitivamente la subasta para el de objetos de escritorio, libros é impresiones con destino á las oficinas de los mismos á D. Ignacio Barredo.

Conceder la entrega á D. Eduardo Alvarez de Quevedo de la niña Cecilia Hervia Alvarez de Quevedo, acogida en el Asilo de las Mercedes.

Autorizar los gastos necesarios para que puedan tomar los baños de mar las Hijas de la Caridad del Hospital provincial, Sor Catalina Zaragori, Sor Vicenta Ongay, Sor Luisa Mendizábal y Sor María Juana Esnaola.

Adjudicar definitivamente á D. Pedro Rodríguez Pérez la subasta para el suministro de carne de vaca con destino al Hospital de San Juan de Dios y Asilo de las Mercedes.

Disponer se modifique el pliego de condiciones para la subasta de cuartos de gallina con destino á los Establecimientos provinciales, en el sentido de que el suministro se haga por gallinas enteras, que han de pesar de 850 á 900 gramos, y por el precio de 2 á 2'25 pesetas cada una.

Adjudicar definitivamente á D. Pedro Rodríguez Pérez el suministro de carne de vaca y carnero con destino al Hospicio.

Idem al mismo señor la subasta para el suministro de carne de vaca y carnero con destino á la Inclusa.

Idem á D. Vicente Santos Acero la subasta para el suministro de ternera con destino á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios.

Idem á D. Juan de Cos la del suministro de manteca de cerdo á los referidos Hospitales provinciales

Idem id. á D. Teodoro Gutiérrez la subasta para el suministro de leche de vacas con destino á los Establecimientos provinciales.

Idem á D. Miguel Retana como mejor postor la subasta para el suministro de aceite de olivas á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Acceder á lo solicitado por D. Pedro Rodríguez Pérez, devolviéndole las fianzas que tiene constituidas para garantir á D. José Rodríguez Blas y D. Enrique Fraile en sus contratos de suministro de carnes á los Establecimientos de Beneficencia durante el ejercicio de 1894 á 95.

Autorizar los gastos necesarios para que puedan tomar baños de mar que facultativamente les han sido prescritos á las Hijas de la Caridad del Hospital de San Juan de Dios, Sor Javiera Elgarreta y Sor Ramona Alvarez.

Aprobar la distribución de las rentas procedentes de la Memoria fundada por D. Juan de la Vega Paredes, correspondientes al año económico de 1895-96, cuyo saldo á favor del Hospital provincial asciende á la cantidad de 230'01 pesetas.

Aprobar asimismo las cuentas de estancias causadas por los dementes asilados durante los meses de Mayo y Junio últimos en los Manicomios de Ciempozuelos, y declarar de abono el importe de las mismas, que en junto asciende á la cantidad de 22.684'50 pesetas.

Aprobar, por último, las cuentas de estancias causadas durante dichos meses en el Manicomio de San Baudilio

de Llobregat, y declarar de abono su importe de 12.444'50 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones y anunciar con diez días de antelación nueva subasta para contratar el suministro de cuartos de gallina con destino á los Establecimientos provinciales.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Asilo de las Mercedes para la adquisición de dos filtros sistema Howatson, al precio de 35 pesetas cada uno, que se abonarán con cargo al capítulo de «Gastos generales» de aquel Asilo.

Autorizar los gastos necesarios para que puedan tomar los baños de mar que facultativamente les han sido prescritos á las Hijas de la Caridad del Hospicio, Sor Ramona Casadeyust y Sor Celedonia Eugén.

Desestimar la devolución de fianza solicitada por el Contratista de vino y vinagre á los Establecimientos provinciales, D. Juan Picazo, hasta tanto no renuncie á hacer el suministro por administración.

Acceder á lo solicitado por D. Angel Fernández, devolviéndole la fianza constituida en garantía de su contrato de suministro de ternera á los Hospitales provinciales, previo informe de la Contaduría de fondos provinciales.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que recoja y haga efectivo de la «Antigua Sociedad de Seguros contra incendios de casas en Madrid» la suma de 1.129'60 pesetas en que han sido apreciados los desperfectos causados por el incendio ocurrido en el Hospicio el 19 de Junio último.

Disponer la baja de 72 acogidos en el Hospicio por diferentes causas reglamentarias.

Disponer que 12 individuos de la Banda de música del Hospicio asistan al pueblo de Becerril de la Sierra en los días 14, 15 y 16 de Septiembre próximo, previas las formalidades reglamentarias.

Requerir por medio de Notario á D. Juan Sánchez Martín, heredero de D. José Sánchez Arévalo y usufructuario que fué de las casas núm. 30 de la calle de la Palma y 5 de la de Hortaleza en la villa de Barajas, para que en el plazo de ocho días entregue en la Depositaria de esta Corporación los contratos de inquilinato de dichas fincas, fianzas correspondientes á las mismas y cuantos documentos obren en su poder concernientes á la administración de aquellas fincas.

A petición de varios señores Diputados fueron retirados por la Comisión los siguientes acuerdos:

Renovar los contratos de seguro de incendios de los Establecimientos de Beneficencia y mobiliario de la Diputación en la Compañía «La Unión y el Fénix Español», disponiendo que la bonificación otorgada en estos casos por dichas Compañías ingrese en la Caja provincial.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 30 de la calle del Carmen, cuya propiedad pertenece en parte á la Inclusa por legado de Doña Micaela Casasola, correspondiente á los años de 1891-92 y 1893-94.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, por si se digna autorizarlas, las pólizas para la renovación del seguro contra incendios del edificio

de mobiliario de esta Corporación y de los Establecimientos Hospital provincial, San Juan de Dios, Hospicio é Inclusa y una vez cumplido este requisito, ordenar á la Contaduría expida el oportuno cargareme para satisfacer las sumas correspondientes á la primera anualidad.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión manifestando el señor Presidente, que para la próxima se avisaría á domicilio.

El Diputado Secretario, Pérez Maguin.

## Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

### Cédulas personales

El Arrendatario del impuesto en la provincia comunica á esta Administración, que con fecha 19 del actual ha nombrado Recaudador en el pueblo de Fuentidueña de Tajo, á D. Valerio Sánchez González, en reemplazo de don Bruno Rodríguez, que desempeñaba dicho cargo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y municipios respectivos.

Madrid 23 de Diciembre de 1896.—  
El Administrador de Hacienda, C. Torrijos.

## Ayuntamientos

### Batres

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1897 á 98, se previene á los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de terminar el mes de Enero próximo, relaciones duplicadas donde hagan constar las altas ó bajas, acompañando á las mismas los documentos que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los derechos correspondientes, por la transmisión de dominio.

Batres á 20 de Diciembre de 1896.—  
El Alcalde, Silvestre Arransi.

### Collado Mediano

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial, á la formación del apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico venidero de 1897 á 98, los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán hasta el 15 de Enero venidero, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas, reintegradas, que vendrán acompañadas de los correspondientes títulos de translación de dominio, en que conste han sido satisfechos á la Hacienda los derechos oportunos; en la inteligencia que sin dichos requisitos no serán admitidas.

Collado Mediano 15 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, P. D., Pedro Hernández.

## Chozas de la Sierra

Los contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza rústica, urbana, colonia y pecuaria, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones duplicadas de alta ó baja hasta el día 24 de Enero próximo venidero, á fin de que dicha Corporación y Junta pericial puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución para el año económico de 1897 á 98; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra 23 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Francisco Palomino.

## San Fernando de Jarama

Para que se pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1897-98, se hace preciso que todos los propietarios de este distrito municipal que hayan experimentado alteración en sus respectivas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 31 de Enero próximo, relaciones duplicadas de la causa que motiva la alteración, debidamente requisitadas.

San Fernando de Jarama 21 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Gumerindo Rodríguez.

## Providencias judiciales

## Juzgados militares

## MADRID

D. José Fernández Getino y Ortega, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería San Fernando, número 11, y Juez instructor del expediente seguido al soldado de este cuerpo Eduardo Marcos Grancé, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Eduardo Marcos Grancé, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Madrid, de oficio albañil, de edad de veintisiete años y seis meses, de estado soltero, su estatura 1'710 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas f. d., ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, y según noticias sirvió como Cabo en el regimiento de Pontoneros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la guardia de Prevención de dicho batallón, alojado en el Cuartel del Conde Duque y á disposición del Juez que suscribe, para responder á los cargos que le resultan en el referido expediente; en la inteligencia de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca

del referido soldado Eduardo Marcos Grancé, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á la ya referida guardia de Prevención y á mi disposición.

Dada en Madrid á 18 de Diciembre de 1896.—José Fernández Getino y Ortega.

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la primera región, nombrado para formalizar la declaración de herederos del Cabo Celestino Silva Castejón fallecido á bordo del vapor correo en la travesía de Puerto Rico á Coruña.

En uso de las facultades que me están concedidas, por este primero y único edicto, llamo, cito y emplazo á los padres ó parientes más próximos del finado dentro del cuarto grado civil para que se presenten á hacer saber sus derechos, en este Juzgado militar, sito Mendizabal, núm. 42, en esta Corte, en preciso término de diez días, y en todos ellos de ocho de la mañana á cinco de la tarde.

Y para que el presente tenga la publicidad debida insertese este edicto en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dada en Madrid á 23 de Diciembre de 1896.—El Teniente Coronel Juez, José de la Prada.—El Secretario, Marcelino Ortega.

## Juzgados de primera instancia

## LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, se cita á Andrés Marias, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de cumplir la declaración que tiene prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de diez pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Diciembre de 1896.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva.

## NAVALCARNERO

Por el presente edicto se anuncia que en 20 de Abril de 1889 y por haber sido jubilado á su instancia, ha cesado D. Juan Nepomuceno Rubio en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, único en que ha servido, y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que la presenten dentro del plazo legal ante este Juzgado, á fin de que en su caso tenga lugar la devolución de la fianza prestada.

Navalcarnero 19 Diciembre 1896.—El Secretario de gobierno, José de la Morena.

## MINISTERIO DE MARINA (1)

## Programa detallado de los exámenes para ingreso en la Escuela de Administración Naval

## (Conclusión)

## DÉCIMO OCTAVA

Dispersión de la luz.—Espectro solar.—Homogeneidad de los colores del espectro.—Recomposición de la luz con dos prismas opuestos.—Colores complementarios.—Rayas específicas del espectro de varios metales, é idea del análisis espectro cópico.—Acciones producidas por las radiaciones solares.—Extensión del espectro.—Rayos X.—División de los instrumentos de óptica.—Microscopio simple.—Teoría del microscopio compuesto.—Microscopio de Nachet.—Anteojo astronómico.—Telescopios.—Ligera idea de los de Gregory y Herschell.

## DÉCIMA NONA

Electricidad estática.—Atracción eléctrica.—Electrificación de todos los cuerpos.—Conductibilidad eléctrica.—Hipótesis de los dos fluidos.—Teoría electrostática.—Desarrollo simultáneo de las dos electricidades.—Campo eléctrico: líneas de fuerza.—Carga y densidad eléctricas.—Unidad electrostática de cantidad.—Leyes de atracciones y repulsiones eléctricas.—Distribución y acumulación de la electricidad en los cuerpos conductores aislados.—Experimentos.—Acción de las puntas.—Potencial eléctrico.—Capacidad electrostática.—Electricidad por influencia ó por inducción.—Influencia de los malos conductores.—Teoría de la chispa.—Influencia sobre los conductores terminados en punta.—Electroscopio.—Uso del de hojas de oro.

## VIGÉSIMA

Máquinas eléctricas.—Máquina de Ramsden.—Electróforo.—Efectos caloríficos de la descarga.—Estudios sobre el aspecto y coloración de la chispa.—Condesadores y condiciones que debe reunir.—Carga que puede experimentar el platillo solo ó bajo la influencia del condensador.—Fuerza condensante.—Descarga del condensador.—Botella de Leyden.—Influencia de la lámina aisladora.

Imanes naturales y artificiales.—Diferencia entre el hierro dulce y el acero bajo la influencia de los imanes.—Polos: diferencia entre ellos.—Dirección y orientación de la aguja imanada.—Explicación de esta orientación.—Hipótesis sobre la naturaleza del magnetismo.—Efectos producidos por la rotura de una barra imanada.—Imanación por influencia.—Espectro magnético.—Enunciado de las leyes de las atracciones y las repulsiones magnéticas.

## VIGÉSIMA PRIMERA

Magnetismo terrestre.—Acción directriz de la tierra.—Declinación é inclinación: su medida.—Brújula marina Sistema astático de agujas.—Electricidad dinámica.—Fuerza electromotriz.—Idea de la corriente eléctrica.—Descubrimiento y teoría de Galvani.—Teoría de Volta.—Si las acciones químicas son

(1) Véase el núm. 311 de este BOLETÍN.

siempre una fuerza electromotriz.—Formación del par y de la pila.—Circuito cerrado y abierto.—Constantes de la corriente.—Energía de la pila.—Unidades electromagnéticas.—Alteraciones que la corriente imprime en los elementos de la pila de un solo líquido.—Polarización de los electrodos.—Condiciones generales de las pilas no polarizables.—Indicaciones sobre las pilas de Daniell, Bunsen y Leclanché.—Acoplamiento.

## VIGÉSIMA SEGUNDA

Efectos de las filas.—Dos palabras sobre electrolysis.—Idea de los acumuladores.—Conversión de la energía de la corriente en energía calorífica y luminosa.—Lámparas de incandescencia y arco voltaico.—Transformación de la energía calorífica en eléctrica.—Efecto Peltier.—Experimento de Seebeck.—Pila termoeléctrica de Melloni.—Electromagnetismo. Primeros fenómenos.—Experimento de Orsted.—Enunciado de de ampere.—Principio del galvanómetro.—Idea sucinta del de Ruhmkorff.—Ley de Ohm.

## VIGÉSIMA TERCERA

Electrodinámica.—Sustentáculo para movilizar corrientes.—Conmutadores.—Le es fundamentales de la electrodinámica.—Acción directriz de la tierra sobre las corrientes cerradas.—Acción de un imán sobre una corriente cerrada.—Solenoides.—Acción de una corriente indefinida sobre un solenoides.—Analogías entre los solenoides y los imanes.—Imanación por las corrientes.—Electroimanes.—Inducción electrodinámica: sus leyes fundamentales.—Ligeras indicaciones sobre la inducción por las corrientes, por los imanes y por la erección de la tierra.—Contra corriente y extracorrente.

## VIGÉSIMA CUARTA

Aparatos de inducción.—Máquina de Gramme.—Idea de las dinamos.—Reversibilidad.—Idea del transporte de fuerzas. Aplicación de los electroimanes la á telegrafía.—Principio en que se funda el telégrafo eléctrico.—Comunicación del hilo conductor con tierra.—Organos fundamentales de todo telégrafo.—Organos más importantes del telégrafo de Morse.—Telefonía.—Teléfono de Bell.—Migrofono.

## QUÍMICA

## PAPELETA PRIMERA

Definición de la Química en general: su división.—Nociones sobre el carácter distintivo entre las acciones físicas y químicas.—División de los cuerpos.—Combinación química.—Reacción química.—Mezcla: Combinación.—Fuerza de combinación. Afinidad. Cohesión.—Ejemplos de ambos.—Circunstancias que modifican la afinidad: 1.ª, el estado de los cuerpos; 2.ª, el calor; 3.ª, la electricidad; 4.ª, la luz; 5.ª, la masa.—Fenómenos que acompañan á las combinaciones.—Descomposición química.—Leyes fundamentales de las combinaciones: ley de Lavoisier; ley de Proust; ley de Wenzel; ley de Dalton ó de las proporciones múltiples; ejemplos: ley de los números proporcionales.—Principios de termoquímica.—Principio de los trabajos moleculares; principio del estado inicial y del estado final; principio del trabajo máximo.

## SEGUNDA

Cristalografía. Vía seca Vía húmeda.—Sistemas cristalográficos.—Primera clase: aristas perpendiculares.—Segunda clase: aristas oblicuas.—Isomorfismo. Polimorfismo: alotropismo é insomorfismo.—Análisis y síntesis: Ejemplos para el agua.—Teoría atómica.—Ley de los volúmenes ó de Gay-Lussac. Ejemplos.—Hipótesis de avogadro.—Pesos atómicos.—Ley de Dulong y Petit.—Peso molecular.—Determinación de la fórmula empírica de los cuerpos compuestos, conocidos los pesos atómicos.—Determinación del peso molecular conocida la fórmula del compuesto: Usos de los pesos atómicos.—Teoría de los radicales.—Idea sobre las tipos y series.

## TERCERA

Nomenclatura química: su objeto.—Fundamento de la nomenclatura.—División de la nomenclatura.—Nombres de los cuerpos simples: sus símbolos.—Compuestos oxigenados binarios: 1.º, anhídridos; 2.º, bases ú óxidos básicos y óxidos indiferentes: excepciones.—Compuestos ternarios oxigenados: 1.º, ácidos; su nomenclatura; 2.º, hidratos metálicos; 3.º, sales: ejemplos.—Compuestos cuaternarios oxigenados.—Nomenclatura de los compuestos no oxigenados: 1.º, hidrácidos; 2.º, compuestos no salinos; 3.º, sales halógenas; 4.º, aleaciones.—Notación química de los cuerpos compuestos.—Fórmulas de las sales: igualdades químicas.—Ligera idea sobre los medios y aparatos empleados en los trabajos de Laboratorio.

## CUARTA

Hidrógeno: estado natural.—Preparación.—Propiedades del hidrógeno: propiedades físicas propiedades químicas.—Mezcla detonante.—Oxígeno: estado natural.—Preparación por la descomposición del clorato potásico.—Propiedades físicas de este gas: propiedades químicas.—Combustiones rápidas.—Combustiones lentas.—Papel del oxígeno en las respiraciones animal y vegetal.—Ozono: preparación del ozono.—Propiedades.—Agua.—Relación entre los volúmenes de oxígeno é hidrógeno en el agua: análisis del agua.—Síntesis del agua.—Propiedades físicas del agua.—Propiedades químicas.—Papel del agua en las combinaciones.—Papel del agua en las disoluciones.—Estado natural del agua; ensayos del agua.—Clasificación de las aguas: aguas potables: aguas crudas; aguas medicinales.

## QUINTA

Azufre: su estado natural.—Extracción.—Propiedades físicas del azufre. Estados moleculares, Propiedades químicas.—Aplicaciones.—Acido sulfhídrico ó hidrógeno sulfurado.—Preparación.—Propiedades físicas del acido sulfhídrico. Propiedades químicas.—Compuestos oxigenados de azufre.—Anhídrido sulfuroso. Preparación.—Propiedades físicas. Propiedades químicas.—Aplicaciones.—Acido sulfúrico monohidratado ó normal.—Preparación industrial.—Propiedades del acido sulfúrico. Propiedades químicas.—Aplicaciones.—Cloro.—Preparación.—Propiedades físicas.—Propiedades químicas.—Aplicaciones.—Acido clorhídrico.—Preparación.—Propiedades físicas: Propiedades químicas: aplicaciones.—Compuestos de cloro y oxígeno.

Propiedades físicas: aplicaciones.—Compuestos de cloro y oxígeno.

## SEXTA

Bromio. Propiedades.—Yodo. Extracción. Propiedades.—Fluor: Propiedades físicas y químicas.—Acido fluorhídrico.—Propiedades. Aplicaciones.—Nitrógeno. Preparación.—Propiedades.—Amoníaco.—Obtención.—Propiedades físicas.—Propiedades químicas.—Aplicaciones.—Compuestos oxigenados del nitrógeno.—Acido nítrico.—Propiedades físicas. Propiedades químicas.—Aplicaciones.—Agua regia.—Aire atmosférico.—Sus propiedades físicas.—Propiedades químicas.—¿Como se prueba que el aire es una mezcla?—Experimentos de Lavoisier y Scheele.—Análisis del aire.—Análisis volumétrico por el fósforo Argón.

## SÉPTIMA

Fósforo.—Propiedades físicas.—Propiedades químicas del fósforo ordinario.—Aplicaciones.—Compuestos oxigenados del fósforo.—Anhídrido fosfórico.—Acidos fosfóricos.—Arsénico.—Propiedades físicas.—Propiedades químicas.—Anhídrido arsenioso.—Propiedades físicas.—Propiedades químicas.—Antimonio.—Propiedades. Usos. Acido bórico.—Anhídrido silícico ó silice.—Carbono.—Estados alotrópicos: 1.º, diamante; 2.º, grafito ó plumbajina.—Carbono amorfo. Antracita.—Hulla ó carbón de piedra. Lignito. Turba. Negro de humo: Negro animal, carbón animal ó negro de marfil.—Carbón vegetal. Propiedades físicas. Propiedades químicas.—Oxido de carbono. Propiedades.—Anhídrido carbónico. Preparación.—Propiedades físicas.—Propiedades químicas.

## OCTAVA

Generalidades sobre los caracteres específicos de los metales.—Propiedades físicas de ellos. Color. Densidad. Maleabilidad. Ductilidad. Tenacidad.—Clasificación de ellos.—Estado natural de los metales.—Procedimientos para su extracción.—Aleaciones.—Óxidos é hidratos metálicos.—Acción del agua.—Sales: su definición.—Acidos que reaccionan sobre las bases para formar las sales.—Sales neutras, ácidas y básicas.—Propiedades generales de las sales.—Forma.—Acción del agua sobre las sales eflorescentes y deliquescentes.—Disoluciones sobresaturadas.—Acción del calor sobre las sales.—Acción de la luz.—Descomposiciones producidas por la electricidad.—Leyes de Berthollet.

## NOVENA

Potasio.—Propiedades.—Hidrato potásico ó potasa cáustica.—Preparación.—Propiedades.—Sales más notables de potasio.—Nitrato potásico ó salitre.—Preparación. Propiedades.—Pólvora.—Clorato potásico sodio.—Propiedades.—Hidrato sódico ó sosa cáustica.—Sales más importantes de sodio.—Cloruro de sodio: sal gema; sal común. Propiedades. Aplicaciones de la sal común.—Carbonato de sodio.—Propiedades y aplicaciones.—Borato sódico.—Silicatos de sodio: vidrios.—Caracteres generales de las sales de sodio.—Constitución de las sales amoniacales.—Sus propiedades generales.—Cloruro de amonio.—Su obtención.—Cal, Su preparación. Sus propiedades. Usos de la cal.

Morteros.—Carbonato de calcio. Su estado natural. Sus propiedades y usos.—Sulfato cálcico. Su fabricación. Sus propiedades. Sus aplicaciones.—Magnesia.—Sulfato de magnesia.

## DÉCIMA

Hierro.—Métodos para la extracción del hierro.—Método de las forjas. Método de los hornos altos.—Transformación de la fundición en hierro dulce.—Propiedades del hierro. Hierro dulce. Fundición.—Acero. Aplicaciones del hierro y del acero.—Aluminio.—Smetalurgia.—Propiedades del aluminio. Usos.—Alumbre. Usos.—Silicatos de aluminio. Arcillas.—Niquel.—Zinc, preparación, Propiedades. Aplicaciones del zinc.—Sulfato de zinc ó vidriolo blanco de los antiguos.—Estaño. Propiedades. Aplicaciones del estaño.

## UNDÉCIMA

Plomo: su extracción.—Método de reducción.—Propiedades del plomo: aplicaciones.—Óxidos de plomo.—Cobre: su extracción.—Sus propiedades y aplicaciones.—Sales más notables.—Obtención y propiedades del sulfato: aleaciones de cobre.—Mercurio. Su extracción y propiedades.—Sus aplicaciones.—Plata: procedimientos para su extracción: 1.º, copelación; 2.º, cloruración y amalgamación.—Propiedades físicas: propiedades químicas.—Usos.—Cloruro de plata.—Nitrato de plata: propiedades; usos.—Oro: extracción.—Propiedades.—Aplicaciones.—Cloruros de oro.—Platino: extracción; propiedades; usos.

## DUODÉCIMA

Objeto de la Química orgánica.—Diferencia entre las sustancias orgánicas y las organizadas.—Elemento común á todos los cuerpos orgánicos.—Elementos más frecuentes.—Diferencias entre las sustancias orgánicas y las inorgánicas.—Propiedades generales de los compuestos orgánicos.—Acción del calor.—Períodos de la destilación.—Acción del oxígeno.—Objeto del análisis orgánico.—Análisis inmediato.—Análisis elemental sus principios.—Dosisificación del carbono y del hidrógeno.—Análisis elemental de las materias nitrogenadas.

## DÉCIMATERCIA

Combinaciones del carbono con el hidrógeno.—Indicaciones sobre las series de carburos: sus fórmulas.—Propiedades generales de los carburos de hidrógeno.—Hidrógeno protocarbonado ó gas de los pantanos.—Su extracción.—Sus propiedades físicas.—Acetileno.—Propiedades.—Bencina.—Gas del alumbrado.—Fabricación del gas del alumbrado.—Usos del gas del alumbrado.—Generalidades sobre los alcoholes.—Sus nombres y fórmulas.—Alcohol ordinario: su historia.—Su extracción.—Obtención del alcohol absoluto.—Propiedades físicas del alcohol.—Propiedades químicas: acción del agua: acción de los metaloides.—Aplicaciones del alcohol.—Procedimientos alcohométricos.—Alcohol amílico.

## DÉCIMACUARTA

Alcoholes poliatómicos: su definición.—Clasificación.—Glicerina.—Propiedades.—Aplicaciones.—Azúcares; su división.—Glucosa: sus propiedades:

sacarosa: su historia.—Extracción del azúcar de caña.—Extracción del azúcar de remolacha.—Refinación del azúcar; sus propiedades físicas.—Propiedades químicas.—Acción del calor.—Acción de los ácidos. Acción de las bases.—Polisacáridos.—Materia amilacia ó almidón.—Extracción de ella.—Sus propiedades físicas.—Sus propiedades químicas.—Usos de las féculas.—Dextrina: usos.—Gomas.—Mucílago vegetal.—Sus propiedades.—Usos de las gomas.—Celulosa.—Su estado natural.—Propiedades físicas.—Propiedades químicas.—Celulosas nítricas: algodón pólvora. Obtención de esta sustancia.—Sus propiedades.—Colodión.

## DÉCIMAQUINTA

Aldehídos: su constitución.—Sus fórmulas.—Métodos generales de obtención.—Generalidades sobre los ácidos orgánicos.—Constitución de ellos.—Modos de producción de dichos cuerpos.—Acidos grasos volátiles derivados de los alcoholes.—Sus propiedades generales.—Modos de formación de éstos.—Acido acético.—Su obtención.—Sus propiedades.—Vinagres: sus usos.—Acido esteárico: propiedades.—Acido oléico: su obtención y propiedades.—Acido oxálico: su estado natural.—Su preparación.—Propiedades y aplicaciones.—Constitución de los éteres.—Clasificación.—Éteres simples: su origen.—Éteres simples derivados de alcohol metílico.—Cloroformo.—Propiedades y aplicaciones.—Eter ó anhídrido etílico.—Preparación.—Sus propiedades.—Aplicaciones del éter.—Éteres compuestos.—Métodos de formación

## DÉCIMASEXTA

Generalidades sobre los cuerpos grasos.—Su constitución.—Sus caracteres físicos.—Sus propiedades químicas.—Estearina.—Su extracción. Sus propiedades.—Sebos: su extracción.—Sus propiedades y aplicaciones.—Aceites: extracción de los de origen vegetal: su clasificación.—Bujías esteáricas.—Jabones: su división.—Sus propiedades y aplicaciones.—Aminas ó amoníacos compuestos.—Anilina.—Propiedades y aplicaciones.—Alcaloides naturales: su división.—Propiedades físicas de los alcaloides.—Propiedades químicas.—Quinina.—Propiedades.—Idea de las amidas.—Brea.—Generalidades sobre las esencias.—Constitución y caracteres químicos de las esencias. Su extracción.—División de las esencias.—Resinas: estado natural y extracción.—Sus caracteres generales.—Generalidades sobre las materias colorantes.—Su división.—Enumeración sencilla de las principales.—Materias colorantes químicas.—Colores de anilina.—Harinas.—Cualidades de las buenas harinas panificables: causas de alteración.—Fraudes de las harinas: medios para reconocerlas.—Generalidades sobre las fermentaciones.—¿Como obran los fermentos?—División de las fermentaciones.—Fermentación alcohólica.—Fermentación acética.—Vino: principios predominantes de la uva.—Propiedades del vino.—Cerveza.—Sidra.—Determinación de la riqueza alcohólica de los líquidos anteriores.

(Gaceta 10 Diciembre 96.)

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio